



ACUSE

Dirección de Administración
Oficio No. DA-2860/2025

Chihuahua, Chih., a 22 de diciembre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO
22 DIC 2025

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
UNIDAD TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "LAACSECH", 63 y 64 de su Reglamento, se procede al análisis de las propuestas recibidas para revisión detallada en la **Licitación Pública número SH/LPE/061/2025 BIS, relativa a la contratación anticipada plurianual para la continuidad del servicio de aprovisionamiento de infraestructura tecnológica en la nube**; cuyo resultado, servirá de soporte a ese Comité para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente, en los siguientes términos:

La revisión de las propuestas para la emisión del presente documento fue realizada por el Ing. Miguel Ángel Ornelas Sañudo, en su carácter de representante del "Área Técnica", adscrito a la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación y Deporte, encontrándose así mismo presentes para dicha revisión, la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores y la Lic. Carmen Janeth Ruiz Montañez, en su carácter de representantes del "Área de Acompañamiento", ambas adscritas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Deporte.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas recibidas obteniendo los siguientes resultados:

A. ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.

PARTIDA ÚNICA

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) Criterio de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica (legal y administrativa).

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 4° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 11619
www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 3



EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso C), Criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) Criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

CONCLUSIÓN

Se sugiere la emisión del fallo adjudicatorio para la **PARTIDA ÚNICA**, a favor del licitante **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.**, por un monto total de **\$3,996,896.00 (tres millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior, derivado de que su propuesta resulta solvente, ya que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, sus precios son aceptables y por tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 63 y 64 de su Reglamento y Apartado V de las Bases.

De igual manera, se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos en materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la **Secretaría de Educación y Deporte**, según el leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

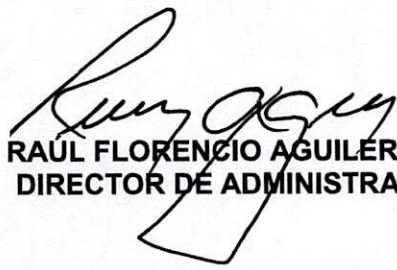
**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Así mismo, señalamos que se tiene conocimiento de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma señalen.

ATENTAMENTE,


ING. FRANCISCO ROGELIO RIVERA
LEDEZMA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN




C.P. RAUL FLORENCIO AGUILERA CELAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 4° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 11619
www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 3